



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00300 00
Proceso	Verbal
Demandante	María Rosa Elvira Tobón Garcés y otros
Demandado	John Wilmar Puerta Restrepo y otros
Decisión	Tiene notificados

Se reconoce personería al abogado Julián Mauricio Giraldo Cuartas T.P. 130.620 del C.S.J., para que represente los intereses de la sociedad Construcciones Transportes y Suministros J.F.A. S.A.S., en los términos del poder conferido.

Atendiendo a que la mencionada otorgó poder a un profesional del derecho, se entenderá notificada por conducta concluyente a partir de la notificación de esta providencia -art. 301 C.G.P.-. Remítase link del expediente digital por secretaría.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **513b37dba01ee04fe850366cc40fd90310e5985e3f151c373688623c3465d62c**

Documento generado en 27/09/2023 02:06:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**